



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 372 - 2015- MDET /A

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 16 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N°065-2015-MDET/PVL/D.T con registro de mesa de partes N° 2090, de fecha 03 de Noviembre del 2015, presentado por la Señora. MARIA MERCEDES COVEÑAS SILVA, encargada Programa Vaso de Leche de Municipalidad Distrital El Tallán; en el cual solicita el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía para comité de Vaso de Leche “SARITA COLONIA” de Centro Poblado Pueblo El Tabanco Jurisdicción de Distrito El Tallán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales son Organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo Integral de su jurisdicción, en asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2° numeral 13 y 17, reconoce como derecho de la persona a asociarse y a contribuir en diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como el de participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación; más aún como derecho y deber de participar el Gobierno Municipal de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Título V, artículo 73°, precisa que tomando en cuenta su condición de Provincial o Distrital asume sus competencias y ejercen sus funciones específicas, o con carácter exclusivo o compartido, así mismos en el numeral 5.1- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2- Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 – Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante acta de asamblea de madres de familia de Centro Poblado Pueblo El Tabanco, de fecha 04 de Noviembre del 2015, asamblea en donde se conformó la Nueva Junta directiva de Comité Vaso de Leche “SARITA COLONIA” de Centro Poblado Pueblo El Tabanco Jurisdicción de Distrito El Tallán; por lo que solicita la aprobación y reconocimiento, mediante acto resolutivo por parte de la Municipalidad Distrital de El Tallán.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 372 - 2015- MDET /A

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 16 de Noviembre del 2015.

Que mediante R.M. N° 207 – 2010 – VIVIENDA, establece en el Artículo 7°, de las funciones de las Municipalidades Distritales y de modo supletorio las Municipalidades Provinciales, Inciso 7.2 – Promover la formación de las Organizaciones Comunales para la conformación de las Juntas Administradoras.

Que, uno de los Requisitos Fundamentales para el funcionamiento de la nueva junta directiva del comité de Vaso de Leche “SARITA COLONIA”, es contar con la aprobación de las madres mediante asamblea.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “SARITA COLONIA” de Centro Poblado Pueblo El Tabanco, Jurisdicción de El Distrito El Tallán, quedando la misma constituida de la siguiente manera:

➤ PRESIDENTA	MARÍA SOCORRO SANDOVAL SERNAQUE	DNI N°02850285
➤ VICEPRESIDENTA	YUVICA MORALES PANTA	DNI N° 42738240
➤ SECRETARIA	MARÍA MERCEDES ARROYO YOVERA	DNI N° 70319229
➤ TESORERA	ELISIA PURIZACA VILCHEZ	DNI N° 46034051

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Mosco
ALCALDE